

Medellín, 16/11/2021



Para:
HECTOR FABIAN BETANCUR MONTOYA

Dependencia:
GERENCIA

De:
LUCRECIA LONDONO BUILES

Dependencia:
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO - TERCER TRIMESTRE 2021

Cordial saludo Dr. Héctor Fabián,

Nos permitimos presentar el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al tercer trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad desde el gobierno nacional.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por el Área Administrativa y Financiera, Talento Humano y otras dependencias que tengan información relevante para el informe.

1. OBJETIVO GENERAL.

Verificar el cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público de INDEPORTES ANTIOQUIA durante los meses de julio, agosto y septiembre de la vigencia 2021 comparado con los mismos periodos de la vigencia 2020.

2. MARCO NORMATIVO:

- Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"
- Decreto 1068 de 2015, Título 4, Decreto Único reglamentario de Hacienda Pública.
- Decreto 1083 2015 Artículo 2.2.5.11.5, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Circular Interna 004 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se imparten lineamientos en los siguientes aspectos: Vacaciones, permisos, licencias, comisiones y horarios.

- Circular Interna 003 de 2019 sobre medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos, en Función Pública.
- Circular Departamental K2020090000252 del 18/05/2020, Obligación enviar el documento correspondiente donde se plasme el plan de austeridad del gasto público, al correo oficial: hacienda@antioquia.gov.co

3. ALCANCE:

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento y gastos generales, referentes al tercer trimestre del año 2020 y 2021; así como establecer las variaciones comparativas entre las dos vigencias.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su misión de seguimiento, análisis y evaluación de la función pública en el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, revisó los informes de austeridad del gasto elaborados anteriormente con el fin de examinar su diferencia, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del tercer trimestre de la vigencia 2020 y 2021 de acuerdo con los conceptos del gasto como son: Gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso del parque automotor, servicios públicos y mantenimientos locativos y estadísticas del personal vinculado; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque.

5. DESARROLLO

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el tercer trimestre de la vigencia 2021 con relación al mismo periodo en el 2020. La siguiente información fue suministrada por la oficina de Talento Humano, la Oficina de sistemas y el sistema de información financiera ERP SICOF.

5.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES.

5.1.1. Planta de Personal:

El número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en INDEPORTES ANTIOQUIA haciende a 133 y en el periodo de análisis existen 3 vacantes para el año 2021, un profesional universitario y dos auxiliares administrativos adscritos a la subgerencia administrativa y financiera.

El total de la planta de personal está conformada por 136 cargos discriminados de la siguiente manera:

- De la Naturaleza del empleo 120 cargos son de carrera administrativa, 15 son de libre nombramiento y remoción y uno de periodo fijo.
- En los cargos de cargo de libre nombramiento y remoción se encuentran las siguientes denominaciones de empleo: 1 gerente, 1 asesor de gerencia, 3 subgerentes, 3 jefes de Oficina Asesora, 3 jefes de Oficina, 1 Profesional Especializado, 1 Tesorero General, 1 secretario ejecutivo y 1 secretario ejecutivo.
- En los cargos de cargo de carrera administrativa se encuentran las siguientes denominaciones de empleo: 19 auxiliares administrativos, 1 auxiliar área de la salud, 2 auxiliar servicios generales, 2 conductores, 1 enfermero, 5 médicos especialistas, 14 profesionales especializados, 35 profesionales universitarios, 5 profesionales universitarios área de la salud, 18 secretarias y 18 técnicos administrativos.
- El cargo de periodo es la jefatura de la oficina de control interno nombrado por LNR.
- Del total de los 136 cargos los funcionarios están adscritos a cada dependencia de la siguiente forma: 4 a la gerencia, 55 a la Subgerencia Administrativa y Financiera, 1 a Gestión Documental, 10 a la Subgerencia de Altos Logros y Deporte Asociado, 23 a la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, 7 a la Oficina Asesora de Comunicaciones, 3 a la Oficina Asesora de Planeación, 7 a la Oficina Asesora Jurídica, 2 Oficina de Control Interno, 17 a la Oficina de Medicina Deportiva, 4 a la Oficina de Sistemas, 3 Oficina de Talento Humano.

Se relaciona por clase de planta y tipo de nombramiento, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la entidad:

Tabla N°1. Planta Global de Personal Indeportes Antioquia a septiembre 30 de 2021

TIPO DE NOMBRAMIENTO O PROVISIÓN DEL EMPLEO	2021	2020	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Libre Nombramiento y Remoción	16	11	5	45%
Provisionalidad	81	78	3	4%
Carrera Administrativa	36	47	-11	-23%
TOTAL	133	136	-3	-2%

Fuente: Nómina - Grupo de Talento Humano (Katherine Monsalve González) –Septiembre 30 de 2021

5.1.2. Gastos de Personal:

Corresponde a la nómina mensual de Indeportes Antioquia, los cuales comprenden gastos de sueldos, horas extras, incapacidades y prestaciones sociales.

Tabla N°2. Gastos de Salarios y Prestaciones Sociales.

CONCEPTO	Trimestre III 2021	Trimestre III 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 1,902,376,886	\$ 1,897,497,257	\$ 4,879,629	0.26%
SUELDOS	\$ 1,885,595,532	\$ 1,890,284,839	-\$ 4,689,307	-0.25%
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 16,781,354	\$ 7,212,418	\$ 9,568,936	<u>132.67%</u>
INCAPACIDADES	\$ 4,645,983	\$ 4,796,993	-\$ 151,010	-3.15%
ENFERMEDAD GENERAL	\$ 4,611,760	\$ 4,284,585	\$ 327,175	7.64%
LICENCIA DE MATERNIDAD	\$ 34,223	\$ 512,408	-\$ 478,185	-93.32%
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 794,977,564	\$ 786,068,343	\$ 8,909,221	1.13%
VACACIONES	\$ 120,936,022	\$ 113,343,446	\$ 7,592,576	6.70%
CESANTÍAS	\$ 209,765,845	\$ 203,501,257	\$ 6,264,588	3.08%
INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$ 26,728,381	\$ 25,208,614	\$ 1,519,767	6.03%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 88,870,327	\$ 97,156,259	-\$ 8,285,932	-8.53%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 198,720,624	\$ 191,771,623	\$ 6,949,001	3.62%
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 81,311,420	\$ 85,830,525	-\$ 4,519,105	-5.27%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 10,818,494	\$ 12,078,879	-\$ 1,260,385	-10.43%
BONIFICACION POR SERVICIOS	\$ 57,826,451	\$ 57,177,740	\$ 648,711	1.13%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Septiembre 30 de 2021y 2020

El incremento autorizado por cambio de vigencia obedece al 1.61% correspondiente al principio de movilidad en el salario que se ajusta al IPC, incremento que se acoge mediante la Resolución N S2021000012.

5.2.1. Horas Extras

La Resolución No.02395 de 2.014, por medio de la cual se reglamenta la administración del personal que presta su servicio a Indeportes Antioquia, y el artículo cuarto reglamenta el Trabajo Suplementario "... es aquel que se realiza por fuera de la jornada laboral legalmente establecida, es decir, el que se hace superando 44 horas semanales – caso de los empleados públicos -, siempre por causa justificada".

De otro lado, el Artículo 2.8.4.4.3. Decreto 1068 de 2015, establece: "La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes."

Para el trimestre evaluado se identifica un incremento del 132.67% de un periodo a otro, en el consumo de trabajo complementario de horas extras, según valores registrados en contabilidad; sin embargo, cuando se realiza la consulta desde el sistema de SICOF Nomina, el incremento de un periodo muestra un incremento del 101.11%.

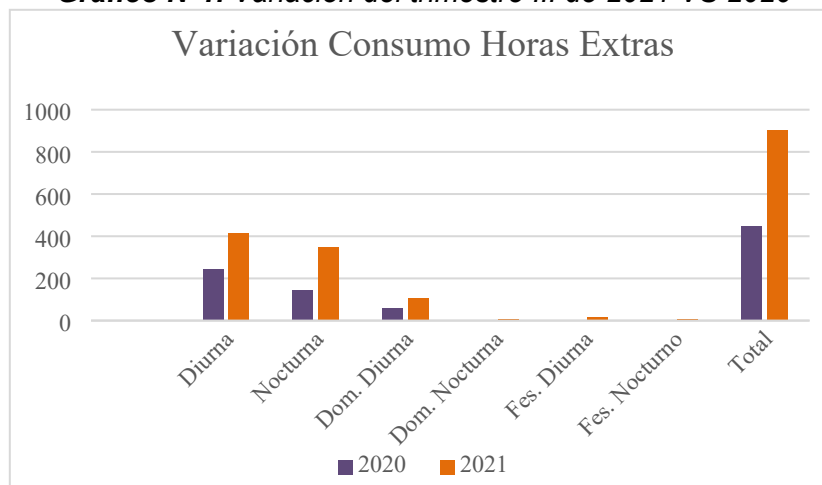
De acuerdo con los datos obtenidos del listado de horas extras del módulo de nómina del SICOF ERP, se extrae la siguiente información acerca de las horas extras pagadas en el primer trimestre del año 2021.

Tabla N°3. Relación de pagos de Horas Extras.

Clase de Hora Extra	Horas Extra	2021	2020	Variación	
				Absoluta	Relativa
Extra diurna	Diurna	415.5	243.5	172	70.64%
Extra nocturna	Nocturna	350	143.5	206.5	143.90%
Dominical y festivo diurno ocasional	Dom. Diurna	108.5	58.5	50	85.47%
Dominical y /o festivo nocturno ocasional	Dom. Nocturna	6	0	6	100.00%
Extra festiva diurna	Fes. Diurna	14.5	3	11.5	383.33%
Extra festiva nocturna	Fes. Nocturno	7.5	0	7.5	100.00%
Total		902	448.5	453.5	101.11%

Fuente: Talento Humano- Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – Septiembre 30 de 2021 y 2020

Gráfico N°1. Variación del trimestre III de 2021 VS 2020



Fuente: Talento Humano- Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – Septiembre 30 de 2021 y 2020

Como ya se mencionó, el reporte de trabajo complementario de nómina difiere de lo reconocido en contabilidad, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N°3. Diferencias entre la información de nómina y contabilidad

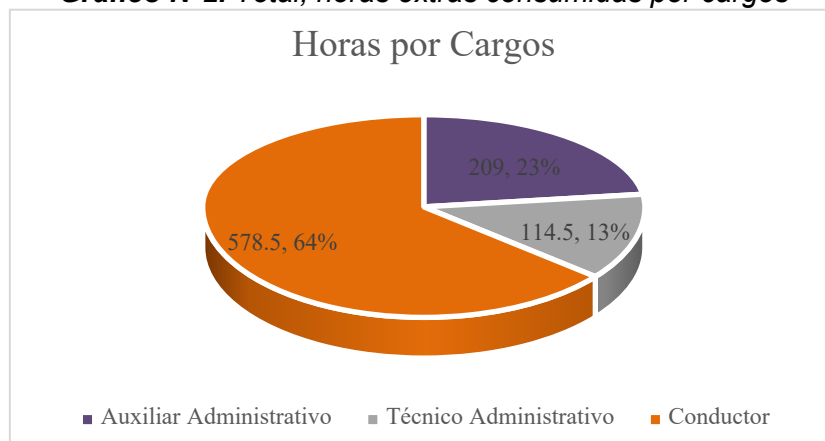
Identificación	Nombre Funcionario	Nomina	Contabilidad	Diferencia	
8705093	GARRIDO CASTRO JAIRO ALFONSO	\$ 337,306	\$ 333,581	\$ 3,725	1.12%
21490893	MARIN OCAMPO LUZ ELENA	\$ 998,262	\$ 978,149	\$ 20,113	2.06%
32277581	ARENAS FORONDA MARY LUZ	\$ 1,143,810	\$ 1,122,737	\$ 21,073	1.88%
32559477	TORRES ZAPATA ADRIANA MARIA	\$ 792,778	\$ 789,569	\$ 3,209	0.41%
39212123	LOPEZ VALENCIA LUCIA DEL SOCORRO	\$ 593	\$ 0	\$ 593	100.00%
43437921	GUTIERREZ JIMENEZ ELENA	\$ 8,106	\$ 0	\$ 8,106	100.00%
43671828	VALENCIA RENDON ORFILIA DEL SOCORRO	\$ 10,486	\$ 0	\$ 10,486	100.00%
43738275	SALAZAR ACEVEDO SANDRA MABEL	\$ 669,706	\$ 663,179	\$ 6,527	0.98%
43742349	ROLDAN MARTINEZ DIANA CRISTINA	\$ 1,487	\$ 0	\$ 1,487	100.00%

70118062	GOMEZ CORREA LUIS FERNANDO	\$ 12,184	\$ 0	\$ 12,184	100.00%
70557456	GOMEZ OSPINA JOHN DARIO	\$ 5,729,832	\$ 5,598,862	\$ 130,970	2.34%
71612522	GOMEZ CORREA WILLIAM FERNANDO	\$ 948,931	\$ 929,059	\$ 19,872	2.14%
71647216	FRANCO MONTOYA RAMON EDUARDO	\$ 372,637	\$ 360,123	\$ 12,514	3.47%
71674858	MORA QUIROZ RODRIGO	\$ 1,141,864	\$ 1,128,790	\$ 13,074	1.16%
98669796	TABARES ECHEVERRY WILTON CESAR	\$ 2,625,467	\$ 2,564,214	\$ 61,253	2.39%
1035302574	GARCIA MANCO FLOR ELENA	\$ 6,650	\$ 0	\$ 6,650	100.00%
1039452075	FRANCO OLARTE NELSON DANIEL	\$ 1,972,101	\$ 1,925,767	\$ 46,334	2.41%
1152193845	OSORIO CASTAÑO ESTEFANIA	\$ 9,154	\$ 0	\$ 9,154	100.00%
TOTAL		\$ 16,781,354	\$ 16,394,030	\$ 387,324	2.36%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Septiembre 30 de 2021y 2020

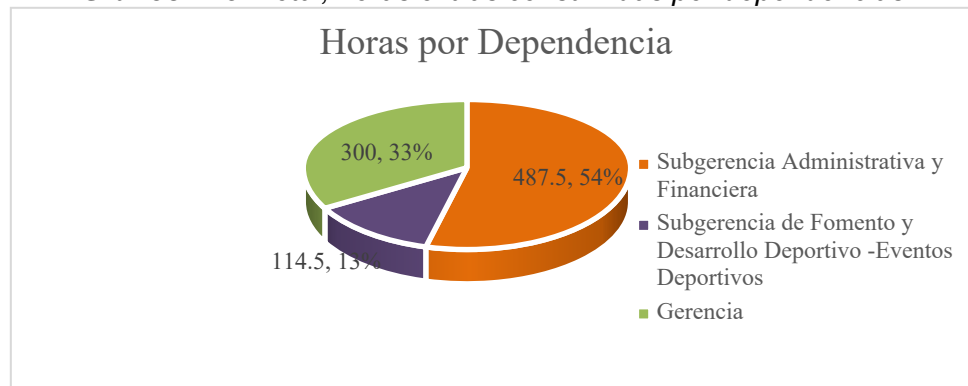
El gasto por trabajo complementario, corresponde al tiempo extra laborado por, el conductor de Gerencia, Auxiliares administrativo y conductores adscritos a la Subgerencia Administrativa y Financiera y Técnicos Administrativos de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo -Eventos Deportivos .

Gráfico N°2. Total, horas extras consumidas por cargos



Fuente: Talento Humano- Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – Septiembre 30 de 2021.

Gráfico N°3. Total, horas extras consumidas por dependencias.



Fuente: Talento Humano- Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – Septiembre 30 de 2021.

Las variaciones entre la vigencia 2021 y 2020, obedece principalmente a la aplicación de las medidas de aislamiento y de emergencia económica, social y de salubridad emitidas por el Gobierno Nacional durante el 2020, las cuales no son tan restrictivas para el 2021.

Se debe controlar que el trabajo suplementario sea aquel estrictamente necesario. En este sentido, la entidad debe velar por el cumplimiento de la política y el reconocimiento de pago de horas extras según lo dispuesto en las normas y evaluar la necesidad y justificación de la realización del mismo.

Además, se debe tener presente que, el reconocimiento de horas extras en los niveles técnicos y asistenciales en dinero tiene un límite de hasta 50 horas extras. De acuerdo con información entregada por la Oficina de Talento Humano, mediante el Decreto N° 002894 de 2014 y Circular 270 de 2016 de la Gobernación de Antioquia, se establece el reconocimiento máximo de 80 horas extras a los conductores y 100 horas extras conductor de gerencia por mes, estas normas se vienen aplicando en la entidad.

5.2.2. Capacitación y Bienestar Laboral:

Los gastos en que incurre la entidad para capacitación y bienestar laboral, están fundamentados normativamente en:

Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Adicionalmente, en el capítulo II, Artículo 19 define: “Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.”

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, párrafo del Artículo 36 Establece que, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Se plantea el Bienestar Social bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y estar.

Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Ley 734 de 2002, En los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

Con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado, Indeportes Antioquia elabora para cada vigencia el Plan de Capacitación y El Plan de Bienestar Institucional de capacitación, los cuales se encuentran regulados por:

Resolución interna S2021000271 del 28 de mayo de 2021, por medio del cual se establece el "... se adopta el programa de bienestar social e incentivos para la vigencia 2021 a 31 de enero de 2024." programa de Bienestar social para la vigencia 2020 en Indeportes Antioquia, cuya finalidad es dar respuesta a las expectativas y necesidades de los funcionarios de la entidad y su grupo familiar favoreciendo el desarrollo integral.

Resolución interna S2021000406 del 10 de agosto de 2021, "Por medio de la cual se adopta el plan institucional de capacitación – PIC para la vigencia 2021"

Tabla N°4. Relación de gastos por el componente de bienestar laboral y capacitación

Capacitación y Bienestar Laboral (Trimestre III 2021 vs Trimestre III 2020)				
CONCEPTO	Trimestre III 2021	Trimestre III 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
CAPACITACION	1,350,000	3,118,866	-1,768,866	-57%
BIENESTAR LABORAL	43,826,385	1,259,333	42,567,052	3380%
GASTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN	7,080,900	72,800	7,008,100	9627%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Septiembre 30 de 2021 y 2020

Al realizar el análisis detallado de la información se identifica que en el tercer trimestre disminuyó el gasto de capacitación, bajo la Resolución 360 del 08/07/2021 se autoriza una capacitación a demanda para la subgerente administrativa y financiera, para participar en el “XIII Congreso Nacional de Presupuesto Público” por valor de \$1.350.000. los programas de capacitación proyectados en el PIC a la fecha de elaboración del informe no se han ejecutado y no se evidencia contratos o procesos de contratación cuyo objeto sea la capacitación al personal de la entidad.

Para el tercer trimestre de la vigencia de 2021 se observa que se generó un crecimiento por bienestar laboral del 3380% y, por gastos deportivos y de recreación el crecimiento es de 9627%, se aclara que estos últimos son por el beneficio de Aprovechamiento del Tiempo Libre con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, tal situación amerita que se realice el análisis de la eficiencia del gasto.

Bajo las resoluciones N° 326, 386, 423 y 508 de 2021 se ha dado cumplimiento a la ejecución de los programas de bienestar cuyo gasto incurrido es:

Tabla N°5. Relación de beneficios otorgados por aplicación del programa de bienestar

Beneficio	2021	2020	Variación	
			Absoluta	Relativa
Auxilio para lentes formulados	\$ 5,704,741	\$ 400,000	\$ 5,304,741	1326.19%
Aprovechamiento del tiempo libre	\$ 7,076,808	\$ 193,333	\$ 6,883,475	3560.42%
Plan voluntario de salud	\$ 30,098,236	\$ 0	\$ 30,098,236	100.00%
Aprendizaje de una segunda lengua	\$ 946,600	\$ 666,000	\$ 280,600	42.13%
Deporte y recreación - Aprovechamiento del tiempo libre-	\$ 7,080,900	\$ 72,800	\$ 7,008,100	9626.51%
Total, general	\$ 50,907,285	\$ 1,332,133	\$ 49,575,152	3721.49%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Septiembre 30 de 2021 y 2020

5.2.3. Viáticos y Gastos de Viaje:

Indeportes Antioquia, mediante Resolución S2021000015 se acoge al Decreto Departamental D 2020070002401 “Por el cual se fijan las escalas de para los servidores públicos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia”

En general los Gastos de viaje y viáticos, son destinados para proporcionarle al empleado manutención y alojamiento a los funcionarios que deben desplazarse fuera del área urbana para llevar a cabo funciones de supervisión sobre diferentes proyectos que lleva a cabo la entidad, acompañamiento a los eventos deportivos institucionales, y a deportistas que se encuentran participando en la agenda deportiva de las ligas.

Tabla N°6. Relación de gastos de viaje y viáticos adjudicados.

Gastos de Viaje y Viáticos (Trimestre III 2021 vs Trimestre III 2020)				
CONCEPTO	Trimestre III	Trimestre III	Variación Absoluta	Variación Relativa
	2021	2020		
GASTOS DE VIAJE	3,860,765	54,000	3,806,765	7049.56%
VIÁTICOS	143,776,875	29,093,850	114,683,025	394.18%
TOTAL	147,637,640.00	29,147,850.00	118,489,790.00	406.51%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Septiembre 30 de 2021 y 2020

Los gastos de viaje y viáticos, son un gasto necesario en los que debe incurrir la entidad, debido a que la misión debe ser ejecutada en todo el departamento de Antioquia.

Sin embargo, los viáticos suponen un elevado costo para la entidad, por lo que es necesario que se evalúe la pertinencia de los funcionarios y contratistas que viatican o se les paga gastos de desplazamiento, lo cual debe estar plasmado en una adecuada planeación. Se reitera la recomendación dada en anteriores informes, de revisar la pertinencia de otorgar comisiones de servicios y, por consiguiente, el pago de viáticos de servidores que hacen parte de los procesos de apoyo.

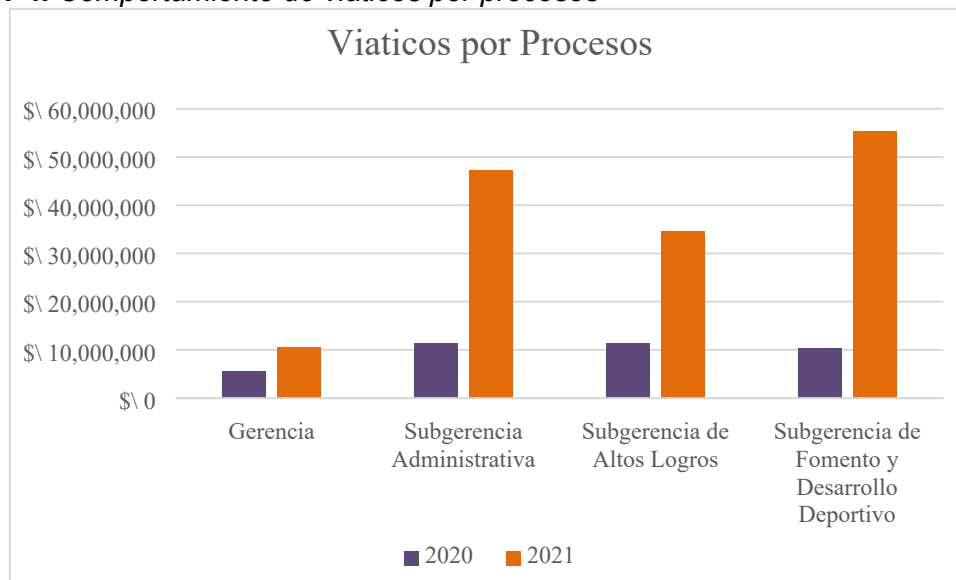
Tabla N°7. Relación de Gastos de Viaje

	DEPENDENCIA	2021	2020	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	RELATIVA
GASTOS DE VIAJE	EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 22,713	\$ 0	\$ 22,713	100.00%
	EQUIPO METODOLÓGICO	\$ 60,000	\$ 0	\$ 60,000	100.00%
	OFICINA DE MEDICINA DEPORTIVA	\$ 628,804	\$ 0	\$ 628,804	100.00%
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 751,791	\$ 54,000	\$ 697,791	1292.21%
	SUBGERENCIA ALTOS LOGROS	\$ 1,044,975	\$ 0	\$ 1,044,975	100.00%
	SUBGERENCIA FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	\$ 1,352,482	\$ 0	\$ 1,352,482	100.00%
	Total, general	\$ 3,860,765	\$ 54,000	\$ 3,806,765	7049.56%
VIÁTICOS	EQUIPO DE EVENTOS DEPORTIVOS	\$ 0	\$ 945,250	-\$ 945,250	-100.00%
	EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 148,050	\$ 4,138,200	-\$ 3,990,150	-96.42%
	GERENCIA	\$ 10,460,710	\$ 5,463,850	\$ 4,996,860	91.45%
	OFICINA DE MEDICINA DEPORTIVA	\$ 11,015,550	\$ 0	\$ 11,015,550	100.00%
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 46,446,865	\$ 11,225,500	\$ 35,221,365	313.76%
	SUBGERENCIA ALTOS LOGROS	\$ 21,839,950	\$ 2,009,700	\$ 19,830,250	986.73%
	SUBGERENCIA FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	\$ 53,865,750	\$ 5,311,350	\$ 48,554,400	914.16%
Total, general	\$ 143,776,875	\$ 29,093,850	\$ 114,683,025	394.18%	

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA Septiembre 30 de 2021-2020

Se evidencia que la Subgerencia De Fomento y Desarrollo Deportivo es la dependencia que más demanda gastos de viaje y viáticos, a esta la sigue en representatividad la Subgerencia Administrativa y Financiera, por lo que debe evaluar la pertinencia y conducencia de este gasto.

Gráfico N°4. Comportamiento de viáticos por procesos



Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA Septiembre 30 de 2021-2020

Tabla N°8. Participación por Dependencia y Cargos desempeñados

DESAGREGACIÓN DE VIÁTICOS	GASTO	ANÁLISIS VERTICAL
GERENCIA		
Integrantes de Junta Directiva	\$ 10,419,870.00	7.1%
Gerente	\$ 6,948,825.00	4.7%
Conductor gerencia	\$ 5,394,650.00	3.7%
SUBGERENCIA DE ALTOS LOGROS		
Subgerente	\$ 4,815,954.00	3.3%
Profesional especializado equipo metodológico	\$ 60,000.00	0.0%
Profesional especializado	\$ 12,919,669.00	8.8%
Profesional universitario	\$ 1,654,900.00	1.1%
Jefe de oficina medicina deportiva	\$ 2,183,413.00	1.5%
Médico especialista	\$ 5,953,926.00	4.0%
Profesional universitario área de la salud	\$ 5,382,115.00	3.6%
Profesional universitario oficina de medicina deportiva	\$ 1,281,852.00	0.9%
Profesional especializado oficina de medicina deportiva	\$ 1,129,063.00	0.8%
Enfermero oficina de medicina deportiva	\$ 284,550.00	0.2%
SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO		
Subgerente	\$ 11,405,250.00	7.7%
Profesional especializado	\$ 7,434,313.00	5.0%
Profesional especializado equipo de infraestructura	\$ 170,763.00	0.1%
Profesional universitario	\$ 7,720,826.00	5.2%

Técnico administrativo	\$ 16,226,865.00	11.0%
Auxiliar administrativo	\$ 11,354,815.00	7.7%
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Subgerente	\$ 4,685,215.00	3.2%
Jefe de oficina asesora jurídica	\$ 1,096,465.00	0.7%
Profesional especializado	\$ 2,516,850.00	1.7%
Profesional universitario	\$ 14,235,626.00	9.6%
Técnico administrativo	\$ 3,589,026.00	2.4%
Secretario ejecutivo	\$ 971,850.00	0.7%
Secretaria	\$ 1,239,000.00	0.8%
Auxiliar administrativo	\$ 2,484,989.00	1.7%
Auxiliar servicios generales	\$ 63,000.00	0.0%
Conductor	\$ 4,014,000.00	2.7%
TOTAL	\$ 147,637,640.00	100.0%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA Septiembre 30 de 2021-2020

Para el Trimestre comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2021, no se realizó anticipo de viáticos y al cierre de la vigencia, no existen viáticos pendientes pago por legalización

5.3. CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Se suscribieron 14 contratos de prestación de servicios para el trimestre julio a septiembre del año 2021, por valor de \$ 233,815,560, con un promedio de duración de 3.5 meses todos respetando el principio de anualidad. Los contratos son celebrados con personas naturales o jurídicas quienes prestan el servicio de apoyo a la gestión de las dependencias administrativas y misionales.

Hasta septiembre 30 de 2021 se han celebrado 310 contratos cuyo valor total es de \$12.591.717.415, y para el año 2020 con corte a septiembre 30 de ese año la entidad había celebrado 440 contratos por valor de \$9.912.450.118. Se puede evidenciar que, existe un incremento significativo del gasto, debido a que la variación es de \$2,679,267,297 (27%), en el 2020 fueron más contratos con menos presupuesto.

De lo anterior se puede concluir que, la entidad requiere realizar un ajuste a la Plan de Personal, ya que la necesidad de contratar personal por prestación de servicios, evidencia la carencia del personal para cubrir el desarrollo del objeto de la entidad.

Tabla N°9. Relación de Contratos de Prestación de Servicios

CONCEPTO	2,021		2,020		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	CONTRATOS	COSTO	CONTRATOS	COSTO	CONTRATOS	COSTO	CONTRATOS	COSTO
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14	\$ 233,815,560	25	\$ 504,264,037	-11	-\$ 270,448,477	-44.00%	-53.63%

Fuente: Share Point – Contratación - Consecutivo contratos 2021 y 2020

5.4. GASTOS GENERALES

Para esta cuenta, se tomaron los rubros más representativos, con los cuales se quiere hacer énfasis para que sean analizados y tenidos en cuenta en el Plan de Austeridad:

Tabla N°9 . Relación de gastos generales en los que incurre la entidad

CONCEPTO	Trimestre III 2021	Trimestre III 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
GENERALES	\$ 3,594,593,220	\$ 2,438,418,650	\$ 1,156,174,570	47.41%
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 125,700,744	\$ 184,239,412	-\$ 58,538,668	-31.77%
MATERIALES Y SUMINISTROS				
UTILES Y PAPELERIA	\$ 10,644,090	\$ 5,783,314	\$ 4,860,776	84.05%
ELECTRICOS Y FERRETERIA	\$ 37,439,758	\$ 1,693,139	\$ 35,746,619	2111.26%
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO	\$ 947,815	\$ 0	\$ 947,815	100.00%
IMPLEMENTOS MEDICINA DEPORTIVA	\$ 12,421,245	\$ 4,124,983	\$ 8,296,262	201.12%
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 3,962,700	\$ 0	\$ 3,962,700	100.00%
OTROS SUMINISTROS	\$ 846,778	\$ 1,158,500	-\$ 311,722	-26.91%
MANTENIMIENTO				
MANTENIMIENTO ASCENSORES	\$ 16,244,023	\$ 7,187,986	\$ 9,056,037	125.99%
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 0	\$ 261,720	-\$ 261,720	-100.00%
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICINA	\$ 949,620	\$ 0	\$ 949,620	100.00%
MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES	\$ 8,524,578	\$ 6,764,190	\$ 1,760,388	26.03%
OTROS MANTENIMIENTOS	\$ 13,209,960	\$ 7,827,653	\$ 5,382,307	68.76%
REPARACIONES	\$ 42,000	\$ 0	\$ 42,000	100.00%
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 81,397,087	\$ 66,254,701	\$ 15,142,386	22.85%
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$ 26,629,068	\$ 0	\$ 26,629,068	100.00%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 47,908,921	\$ 0	\$ 47,908,921	100.00%
IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES				
MATERIAL DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 5,935,000	\$ 0	\$ 5,935,000	100.00%
SERVICIOS DE IMPRESION. PUBLICACION , SUSCRIPCIONES	\$ 43,999	\$ 3,999	\$ 40,000	1000.25%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE				
COMUNICACIONES	\$ 120,823,419	\$ 138,828,387	-\$ 18,004,968	-12.97%
TRANSPORTE AEREO	\$ 33,602,000	\$ 0	\$ 33,602,000	100.00%

TRANSPORTE TERRESTRE PASAJEROS	\$ 618,850	\$ 326,100	\$ 292,750	89.77%
TRANSPORTE DE CARGA	\$ 0	\$ 188,592,410	-\$ 188,592,410	-100.00%
SEGUROS GENERALES	\$ 73,965,211	\$ 0	\$ 73,965,211	100.00%
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	\$ 454,537,549	\$ 56,431,644	\$ 398,105,905	705.47%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 12,200,939	\$ 8,580,495	\$ 3,620,444	42.19%
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	\$ 158,496,755	\$ 129,718,401	\$ 28,778,354	22.19%
ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	\$ 10,184,788	\$ 5,391,818	\$ 4,792,970	88.89%
GASTOS LEGALES	\$ 317,200	\$ 0	\$ 317,200	100.00%
COMISIONES	\$ 9,238,623	\$ 3,372,123	\$ 5,866,500	173.97%
HONORARIOS	\$ 2,244,877,872	\$ 1,572,693,468	\$ 672,184,404	42.74%
SERVICIOS				
SERVICIOS DE MENSAJERIA	\$ 87,700	\$ 0	\$ 87,700	100.00%
SERVICIOS GENERALES	\$ 823,000	\$ 2,058,000	-\$ 1,235,000	-60.01%
SERVICIOS PROGRAMAS INFORMATICOS	\$ 54,651,278	\$ 30,641,222	\$ 24,010,056	78.36%
SERVICIOS MEDICOS, HOSPITALARIOS	\$ 28,000	\$ 0	\$ 28,000	100.00%
SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO	\$ 27,292,650	\$ 16,484,985	\$ 10,807,665	65.56%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Junio 30 2021 y 2020

En los Gastos Generales de la entidad, se evidencia un incremento del 47.41%, sin embargo, no se puede dejar de lado para el análisis que, en el año 2020 se decretó la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19, por lo que obligó a mantenerse en cuarentena y asumir la virtualidad como una forma de vida. Es por lo anterior que, el año 2020 se presenta ausencia de personal en las instalaciones de Indeportes y, para el 2021, varios de los gastos de infraestructura y servicios administrativos se incrementaron para el tercer trimestre.

De otro lado, se evidencian gastos como: publicidad y propaganda, material de impresos y publicaciones y comisiones, a los que es necesario realizar seguimiento debido a que el crecimiento es representativo de una vigencia frente a otra.

Debe advertirse que, con respecto al rubro de comunicaciones los ejecutores deberán tener cuidado de no incurrir en la prohibición establecida en los artículos 2.8.4.5.1. y 2.8.4.5.2. del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

“Actividades de divulgación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas podrán adelantar directa o indirectamente, actividades de divulgación de sus programas y políticas, para dar cumplimiento a la finalidad de la respectiva entidad en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos, acorde con los criterios de efectividad, transparencia y objetividad.

Actividades no comprendidas. No se consideran actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial, aquellas que realicen las entidades públicas con la finalidad de promover o facilitar el cumplimiento de la Ley en relación con los asuntos de su competencia, la satisfacción del derecho a la información de los

ciudadanos o el ejercicio de sus derechos, o aquellas que tiendan simplemente a brindar una información útil a la ciudadanía, como pueden ser entre otras:

- a) Las originadas en actividades o situaciones de riesgo, cuya difusión tiende a prevenir o disminuir la consumación de daños a la ciudadanía;
- b) Las notificaciones, comunicaciones o publicaciones legalmente dispuestas;
- c) La comunicación o publicación de los instrumentos y demás documentos que deba realizar, de acuerdo con el ordenamiento jurídico;
- d) La información de orden legal que sea de interés general para la ciudadanía". (SFT)

5.4.1. Telefonía Celular:

Tabla N°10. Relación de Gasto en Telefonía Celular

CONCEPTO	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Móvil	\$ 4,934,696.32	\$ 4,605,256.43	\$ 329,439.89	7%

Fuente: Marcos Julián Alzate Saldarriaga– Subgerencia Administrativa y Financiera-Reporte plan de celulares–Septiembre 30 de 2021

INDEPORTES ANTIOQUIA, continua con el mismo plan empresarial, el cual incremento 4 líneas para el tercer trimestre de 2021 que dando así en septiembre 30 con 25 líneas activas en el plan de telefonía.

Las líneas están en poder de la gerencia, las subgerencias y las jefaturas y sirven de apoyo a la gestión misional y administrativa. Así mismo, sigue aplicando su política de descuento por nómina, cuando el funcionario se sobrepasa del límite autorizado. El incremento en la variación relativa obedece a la actualización de tarifas por parte del operador de telefonía móvil y la cancelación de la línea de la jefatura de control interno.

5.4.2. Fotocopias e impresiones:

Es muy importante el seguimiento y reporte que realiza la Oficina de Sistemas quien genera desde las impresoras reportes comparativos y cuantificados de los consumos de fotocopias, escáner, blanco y negro y color, para evaluar los consumos por área y por personas.

El total de impresiones y copias para el trimestre asciende a 51.987 unds que con respecto al mismo periodo evaluado de la vigencia 2020 se tiene una reducción del 95%.

Tabla N°11. Variación de Consumo en cada máquina multifuncional.

CONCEPTO	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
IMPRESIÓN / COPIAS	51,987	1,041,064	-989,077	-95%

Fuente: Mesa de Ayuda-Reporte Contador Maquinas Multifuncionales- Junio 30 2021

Tabla N°12. Relación de unidades realizadas en cada máquina multifuncional.

IMRPESORA	ADMINISTRATIVA RICOH	FOMENTO KYO	ALTOS LOGROS KYO	ALMACÉN RICOH	GERENCIA KYO	
DIRECCIÓN IP	10.1.1.60	10.1.0.120	10.10.10.55	10.1.1.58	10.1.0.33	
UBICACIÓN					TALENTO H	
PLACA						
JULIO 2021	COPIA ACUMULADO	61,243	3,684	2,021	72,827	3,546
	IMPRESIÓN ACUMULADO	208,706	48,872	16,868	226,249	21,946
	ESCANEO ACUMULADO	41,569	16,919	7,612	79,256	11,284
	TOTAL ACUMULADO	269,949	52,556	18,889	299,076	25,492
	COPIA MES	381	207	0	0	76
	IMPRESIÓN MES	1,234	6,439	0	0	1,343
	ESCANEO MES	566	1,246	0	0	319
	TOTAL MES	1,615	6,646	0	0	1,419
AGOSTO 2021	COPIA ACUMULADO	61,677	4,475	2,316	72,827	3,764
	IMPRESIÓN ACUMULADO	211,051	52,053	18,413	226,249	23,054
	ESCANEO ACUMULADO	44,336	18,098	7,873	79,256	11,737
	TOTAL ACUMULADO	272,728	56,528	20,729	299,076	26,818
	COPIA MES	434	791	295	0	218
	IMPRESIÓN MES	2,345	3,181	1,545	0	1,108
	ESCANEO MES	2,767	1,179	261	0	453
	TOTAL MES	2,779	3,972	1,840	0	1,326
SEPTIEMBRE 2021	COPIA ACUMULADO	62,021	5,374	2,410	72,916	3,853
	IMPRESIÓN ACUMULADO	213,987	58,004	19,535	226,616	24,520
	ESCANEO ACUMULADO	47,184	20,536	8,089	79,355	12,412
	TOTAL ACUMULADO	276,008	63,378	21,945	299,532	28,373
	COPIA MES	344	899	94	89	89
	IMPRESIÓN MES	2,936	5,951	1,122	367	1,466
	ESCANEO MES	2,848	2,438	216	99	675
	TOTAL MES	3,280	6,850	1,216	456	1,555
IMRPESORA	GERENCIA RICOH	MEDICINA RICOH	COLOR RICOH	VILLA DEPORTIVA RICOH	CADA RICOH	
DIRECCIÓN IP	10.1.1.57	10.1.1.56	10.1.1.53	10.1.6.20	10.1.1.62	
UBICACIÓN	SECRETARIA		COMUNICAC			
PLACA						
JULIO 2021	COPIA ACUMULADO	73,692	45,154	3,437	138,740	96,643
	IMPRESIÓN ACUMULADO	244,356	99,255	21,050	406,309	335,874
	ESCANEO ACUMULADO	46,406	11,487	1,849	75,565	42,625
	TOTAL ACUMULADO	318,048	144,409	24,487	545,049	432,517
	COPIA MES	76	1,006	9	21	896
	IMPRESIÓN MES	938	1,080	536	46	1,413
	ESCANEO MES	0	94	231	12	0
	TOTAL MES	1,014	2,086	545	67	2,309
AGOSTO 2021	COPIA ACUMULADO	73,775	47,338	3,450	138,751	96,742
	IMPRESIÓN ACUMULADO	244,650	102,136	21,225	406,332	336,344
	ESCANEO ACUMULADO	46,583	11,563	1,914	75,578	42,625
	TOTAL ACUMULADO	318,425	149,474	24,675	545,083	433,086
	COPIA MES	83	2,184	13	11	99
	IMPRESIÓN MES	294	2,881	175	23	470
	ESCANEO MES	177	76	65	13	0
	TOTAL MES	377	5,065	188	34	569
SEPTIEMBRE 2021	COPIA ACUMULADO	73,888	49,321	3,579	138,819	96,907
	IMPRESIÓN ACUMULADO	245,169	104,443	21,567	406,490	337,339
	ESCANEO ACUMULADO	47,043	11,893	1,955	75,666	42,625
	TOTAL ACUMULADO	319,057	153,764	25,146	545,309	434,246
	COPIA MES	113	1,983	129	68	165
	IMPRESIÓN MES	519	2,307	342	158	995
	ESCANEO MES	460	330	41	88	0
	TOTAL MES	632	4,290	471	226	1,160

Fuente: Marta Oliva Ramirez Casas – Mesa de Ayuda-Reporte Contador Maquinas Multifuncionales- Septiembre 30 de 2021

CONCLUSION:

El Equipo de Control Interno realizó las comparaciones para el trimestre de julio a septiembre de las vigencias 2020 y 2021, conforme a las ejecuciones financieras del gasto y el giro mensual que lo componen.

- Resultado de la evaluación de los gastos seleccionados de la Entidad, elegidos con base en las variaciones de gastos obtenidas de comparar el tercer trimestre de 2021 respecto al mismo periodo de 2020, relacionados con gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios, se comprobó el sustento razonable en relación con aumentos y disminuciones presentadas en estos dos periodos comparados, objeto de revisión.
- En la evaluación de la eficiencia del gasto es importante precisar que se le debe realizar control y seguimiento a gastos como horas extras, gastos de viaje y viáticos, en especial aquellos que no corresponden a inversión; publicidad y propaganda, impresiones y publicaciones, divulgaciones y comisiones.
- En la cuenta del gasto se observó en términos porcentuales, que durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 en comparación con el primer trimestre de la vigencia anterior, los gastos administrativos presentan un incremento dejando evidencia del retorno a las instalaciones de la entidad por parte de funcionarios y contratistas para el desarrollo de las actividades.
- De acuerdo al análisis realizado en la contratación de servicios, se observó que comparando el tercer trimestre de la vigencia 2021 con el mismo trimestre del año 2020, presentó una variación de incremento significativa, la cual debe observarse desde la necesidad de las contrataciones realizadas.

RECOMENDACIONES:

Por lo anterior, y conforme a las disposiciones normativas en materia de austeridad, el Equipo de control Interno sugiere las siguientes recomendaciones con el propósito de continuar con la gestión administrativa y cumplir con las disposiciones normativas en materia de austeridad en el gasto:

1. Se recomienda seguir dando cumplimiento a las normas establecidas en materia de Austeridad y Gasto Público.
2. Se reitera la necesidad que se tienen en la entidad de crear la política interna de austeridad en el gasto, con el fin de fortalecer los principios de Autocontrol en los funcionarios de la entidad, teniendo en cuenta el principio de austeridad y cumplir con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público.
3. De acuerdo con lo anterior, el Instituto deberá adoptar las medidas equivalentes a las dispuestas en el mencionado Decreto 1068 de 2015 para alcanzar metas de austeridad el gasto público.

4. Se sugiere continuar impulsando al interior de la entidad las buenas prácticas para el ahorro de agua, luz, acueducto de manera permanente debido a que casi el 99% del personal ha retornado a las instalaciones.
5. Realizar periódicamente conciliación entre el módulo de Nómina y contabilidad, en lo que concierne al reconocimiento de gastos de salarios, sobre todo en las horas extras.
6. Desde contabilidad se debe revisar si los gastos implementos medicina deportiva y mantenimiento de equipos medicina, corresponden a gastos administrativos o deben ser reclasificados a gasto de inversión social.

Atentamente,



LUCRECIA LONDONO BUILES
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

LLONDONO

Proyecto:
CARMEN YELIXA CEPEDA HURTADO
Contadora Pública.
Contratista de Control Interno.